MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1954/2019

Fernando de la Mora, 30 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución de la Junta Municipal N°1935/2019, de la Ciudad de Fernando de la Mora, por la cual se resuelve en su art. 1 Autorizar a realizar el llamado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para el "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a la ley N° 4758/2012 – Que crea el Fondo Nacional de Inversión Publica y Desarrollo (FONACIDE), y el fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.----------

Que, conforme lo establecido en el art. 51, son deberes y atribuciones del Intendente "j", efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones públicas o concurso de ofertas y realizar adquisiciones.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA".----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Abg. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1954/2019

Fernando de la Mora, 30 de julio de 2019.

VISTO: La Resolución de la Junta Municipal N°1935/2019, de la Ciudad de Fernando de la Mora, por la cual se resuelve en su art. 1 Autorizar a realizar el llamado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para el "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a la ley N° 4758/2012 – Que crea el Fondo Nacional de Inversión Publica y Desarrollo (FONACIDE), y el fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.----------

Que, conforme lo establecido en el art. 51, son deberes y atribuciones del Intendente "j", efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones públicas o concurso de ofertas y realizar adquisiciones.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA".----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Abg. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL